

**Características de la Segunda Convocatoria curso 2016-2017 de Vigilancia de la Salud del funcionariado interino, de carrera y en fase de prácticas que presten servicios en centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

**1. Destinatarios:** personal funcionario docentes (de carrera, interino y en fase de prácticas).

**2.- Solicitud o renuncia.** Es el segundo año que se realizará el proceso de solicitud o renuncia a través de la intranet docente.

*El plazo de solicitud o renuncia será el día 16 al 31 de enero de 2017, ambos incluidos. Hasta el día 16 de enero no aparecerá abierta la convocatoria.*

*Si hubiera algún error en su acceso a la solicitud podrá ponerse en contacto con el Servicio de Prevención, [prevenciondocente@jccm.es](mailto:prevenciondocente@jccm.es), para realizar las comprobaciones oportunas.*

**3.- Voluntariedad.** Someterse a vigilancia de la salud es voluntaria para el trabajador/a, por ello es conveniente que si no quiere acceder a la misma, renuncie a la misma.

**4.-Criterios de prelación.** *“Los trabajadores y trabajadoras que se hayan sometido a reconocimiento médico en los últimos tres años sólo podrán solicitar nuevo reconocimiento en caso de que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos.*

a) Los que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada de más de seis meses por motivos de salud en el último año.

b) *Los que hayan cambiado de aula ordinaria a profesorado de talleres o laboratorios.*

**5.- Periodos de ejecución de los reconocimientos.**

- Para el funcionariado interino. Los reconocimientos se realizarán durante el primer semestre del año 2017.
- Para el funcionariado de carrera y prácticos Los reconocimientos se realizarán durante el segundo semestre del año 2017, preferentemente en el mes de julio y primera quincena de septiembre.

**6.- Procedimiento.** El Director Provincial remitirá por correo electrónico a los Directores de los centros este documento con las características de la convocatoria a más tardar el día 13 de enero de 2017. El Director del Centro informará de la convocatoria al funcionariado docente de su centro, indicando los plazos de solicitud y renuncia, así como del periodo de ejecución de los reconocimientos.

Una vez terminada la Vigilancia de la Salud de 2017, las Unidades Básicas de Salud remitirán los informes de aptitud a los titulares de las Direcciones Provinciales, y los resultados de los reconocimientos médicos directamente al funcionario docente, por ello, es importante que los docentes comprueben sus datos en la intranet docente, sobre todo la dirección de su domicilio particular, el correo electrónico y el teléfono de contacto por si no fueran correctos. El docente puede corregir sus datos a través de la intranet docente.

**7.-Forma de citación:** El funcionariado docente se seleccionará según orden de solicitud en la intranet y criterios de prelación del punto 4. La distribución será, teniendo en cuenta las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Prevención, en la provincia de su centro de destino.

El docente recibirá comunicación individual vía telefónica, con la indicación del día, hora y lugar del reconocimiento, recibiendo posteriormente la citación con las recomendaciones que debe seguir para someterse al reconocimiento vía correo electrónico, según los datos indicados en la intranet docente. Los trabajadores que no reciban comunicación durante el periodo de la convocatoria podrán participar en la convocatoria que se formalice en el curso siguiente.

## **DIRECCIONES DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE SALUD DONDE SE REALIZARÁ LA EJECUCIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD 2016.**

Los reconocimientos se realizarán en horario de mañana y de manera provincializada, en las instalaciones de los servicios de Vigilancia de la Salud de Administraciones Públicas y SESCAM de cada provincia, en relación al centro de trabajo donde preste servicios el docente, siendo sus direcciones las siguientes:

### **Provincia de Albacete:**

- C/ La Feria, 7-Casa de Perona, Albacete.
- C/ Bachilleres, 2, C.S. Zona 8, Albacete.

### **Provincia de Ciudad Real:**

- Complejo Mancha Centro:
  - o Hospital de Alcázar de San Juan. Avenida de la Constitución, nº 3, Alcázar de San Juan.
  - o Hospital de Tomelloso, C/ Vereda de Socuellamos, s/n, Tomelloso.
- Hospital General de Ciudad Real, C/ Obispo Rafael Torija, s/n, Ciudad Real.
- Centro de Salud 3, Puertollano. C/ Encomienda, 72

### **Provincia de Cuenca:**

- C/ Las Torres, 18, Cuenca.
- Hospital Virgen de la Luz, Hermandad de donantes de Sangre. S/N.

### **Provincia de Guadalajara:**

- Hospital General Universitario, C/ Donantes de Sangre, s/n, Guadalajara.

### **Provincia de Toledo:**

- Archivo Regional de Castilla la Mancha, C/ Río Cabriel 7, Toledo.
- Toledo I: Hospital Virgen de la Salud. C/ Gante, S/N. Módulo 3.
- Toledo II: Hospital de Paraplégicos. Finca la Peraleda, S/N.
- Talavera.- Hospital Ntra, Señora del Prado, Crta. Madrid KM 113, Toledo.